



Fecha: La de la firma **Destinatario:** Sr. Presidente de la Mesa de Contratación

S/R:

N/R: E23-0060

Asunto: Informe de la Comisión Técnica constituida para informar las ofertas presentadas para el: “CONTRATO DE SERVICIOS DE: AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019”

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el miércoles 20 de septiembre, relativa al expediente E23-0060, fueron examinadas las proposiciones presentadas por las empresas:

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre de la proposición presentada a la Comisión Técnica constituida al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO:

Que las empresas admitidas han presentado ofertas de acuerdo con el Pliego de Condiciones si bien se han excedido en el número de páginas en el límite que se establecía. Se ha constatado que dicho exceso es atribuible a páginas que contienen portadas, índices y tablas con información adicional irrelevante o redundante, que no ha representado una ventaja competitiva al describir, presentar u obtener una mejor valoración en este criterio, en relación con la otra empresa.

En relación al primer criterio evaluable, “Experiencia auditores según número de auditorías realizadas”, la valoración se realiza de forma automática, teniendo en cuenta el número y tipo de auditorías realizadas, según se visualiza del informe, ya que, según esta consideración, la calidad del personal propuesto para el contrato puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

Que reunida la Comisión Técnica constituida por Doña Cristina Albuquerque Otero, Responsable de Medio Ambiente y Don Jorge Martín Jiménez, Jefe de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC, según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley





9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para informar de las proposiciones a valorar mediante juicios de valor para la contratación de los trabajos del expediente E23-0060 relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE: AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019”, procede a estudiar y valorar las ofertas que han sido admitidas.

ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Que, tras analizar las correspondientes propuestas y visto el estudio realizado por los abajo firmantes, la puntuación, teniendo en cuenta los Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, de las ofertas admitidas sean las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	34
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	21*

Puntuación referida sobre un máximo de 47 puntos

* De conformidad con el art.146.3 LCSP se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que, en su conjunto la valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50% de la valoración total de los criterios cualitativos, no pudiendo continuar el proceso selectivo.

27 de noviembre de 2023

LA COMISIÓN TÉCNICA,

La Responsable de Medio Ambiente

El Jefe de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC

Doña Cristina Alburaueraue Otero

Don Jorge Martín Jiménez





E23-0060: "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CERTIFICACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019"	AENOR	BUREAU VERITAS
<p>1.- Experiencia auditores según número de auditorías realizadas: Se valora la experiencia profesional de las personas designadas como consultores de referencia del contrato, teniendo en cuenta el listado auditorías realizadas aportado. Con el fin de acreditar las auditorías realizadas es necesario acompañar certificado de buena ejecución del órgano de contratación de la entidad auditada</p> <p>La valoración será según lo siguiente: Número de auditorías de certificación realizadas para una Autoridad Portuaria y/o empresas privadas, por el auditor/a, sobre el mínimo de exigibles en el pliego (15 para el auditor jefe y 10 para para el resto de auditores), en los últimos 5 años. Se asignará 1 punto por cada auditoría adicional prestada para Autoridades Portuarias y 0,5 para otras empresas.</p> <p>Se considera este criterio como evaluable como juicio de valor, ya que, según el número y tipo de auditorías realizadas, la calidad del personal propuesto para el contrato puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución.</p>	<p>Auditor jefe: 41 Auditorías realizadas los últimos 5 años*. Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (15)): 26 Autoridades Portuarias: 16 auditorías x 1 punto/auditoría= 16 puntos Resto de entidades: 10 auditorías x 0,5 punto/auditoría= 5 puntos Puntuación obtenida: 15 puntos (máximo)</p> <p>Auditor 1: 44 Auditorías realizadas los últimos 5 años* Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (10)): 34 Autoridades Portuarias: 13 auditorías x 1 punto/auditoría= 13 puntos Resto de entidades: 21 auditorías x 0,5 punto/auditoría= 10,5 puntos Puntuación obtenida: 10 puntos (máximo).</p> <p>Auditor 2: 11 Auditorías realizadas los últimos 5 años* Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (10)): 1 Autoridades Portuarias: 1 auditorías x 1 punto/auditoría= 1 punto Puntuación obtenida 1 punto</p> <p>*Acreditadas con certificado de buena ejecución. Aun superando el límite de páginas de la documentación técnica a aportar, el exceso, son páginas que contienen portadas, índices y tablas con información adicional, irrelevante o redundante, que no ha representado una ventaja para poder describir, presentar o valorar este criterio, en relación con la otra empresa.</p>	<p>Auditor jefe: 3 Auditorías realizadas los últimos 5 años*. Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (15)): 0 Puntuación obtenida 0 puntos.</p> <p>Auditor 1: 4 Auditorías realizadas los últimos 5 años*. Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (10)): 0 Puntuación obtenida 0 puntos.</p> <p>Auditor 2: 0 Auditorías realizadas los últimos 5 años* Auditorías a valorar (adicionales al mínimo exigible (10)): 0 Puntuación obtenida 0 puntos.</p> <p>*Acreditadas con certificado de buena ejecución.</p> <p>Aun superando el límite de páginas de la documentación técnica a aportar, el exceso son páginas que contienen portadas e índices, con información que no ha representado una ventaja para poder describir, presentar o valorar este criterio, en relación con la otra empresa.</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA 25	PUNTUACIÓN OBTENIDA 25	PUNTUACIÓN OBTENIDA 0
<p>2.-Propuesta y realización de programas de formación relacionada con el objeto del Contrato para personal de la APB) como mejora. Se puntúa con 5 puntos por cada 15 horas de formación presencial u online hasta un máximo de 45 horas.</p>	<p>Ofrece 3 talleres de formación, con una duración de 5 horas cada uno, orientados a conocer las actualizaciones de las certificaciones ISO 9001:2015, ISO14001:2015 e ISO 30301:2019, para todos los trabajadores que la Autoridad Portuaria de Balears Considere. Puntuación obtenida 5 puntos.</p>	<p>Ofrece cuatro cursos (una matrícula por curso) de: Auditor Interno Sistemas Integrados de Calidad y Medioambiente (16h) Auditoría a un Sistema de Gestión Integrado (30h) Estadística Aplicada al Control y Mejora de los Sistemas de Gestión (30h) Excelencia Sostenible -Metodologías de Mejora Continua (30h) Puntuación obtenida 15 puntos.</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA VALORABLE 15	PUNTUACIÓN OBTENIDA 5	PUNTUACIÓN OBTENIDA 15
<p>3.-Metodología de trabajo y medios específicos. Descripción detallada de los procedimientos de gestión y organización de los trabajos objeto del contrato. Detalle de los procedimientos, si aporta un sistema propio de gestión de Calidad Medioambiente y de la documentación y su adaptación a este servicio.</p>	<p>Aenor oferta una Propuesta metodológica detallando su programa trabajos a realizar, duración de los mismos y cronograma de las etapas previstas para el desarrollo de las auditorías, ajustándose a los requerimientos objeto del contrato. Puntuación obtenida 4 puntos.</p>	<p>Bureau Veritas oferta una Memoria técnica en la que expone su metodología de trabajos y medios específicos acorde para la prestación del servicio de el presente contrato. Puntuación obtenida 4 puntos.</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA VALORABLE 5	PUNTUACIÓN OBTENIDA 4	PUNTUACIÓN OBTENIDA 4
<p>4.-Procedimientos a aplicar en cumplimiento de protección de datos de carácter personal. Se valora la metodología y procesos que se aplicarán para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.</p>	<p>Aun superando el límite de páginas de la documentación técnica a aportar, el exceso, son páginas que contienen portadas, índices y tablas con información adicional, irrelevante o redundante, que no ha representado una ventaja para poder describir, presentar o valorar este criterio, en relación con la otra empresa. Aun así, este criterio no puede ser valorado ya que se aporta la información incompleta según los índices de este apartado de la Documentación técnica. Puntuación obtenida 0 puntos.</p>	<p>Bureau Veritas presenta memoria de "Confidencialidad y protección de datos" mediante la cual expone como se realizará el tratamiento de datos, medidas de seguridad, mecanismos de control de la información protegida, como proceder en caso de incidentes de ciberseguridad, así como medidas de protección para la documentación en papel relacionado con este contrato. Puntuación obtenida 2 puntos.</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA VALORABLE 2	PUNTUACIÓN OBTENIDA 0	PUNTUACIÓN OBTENIDA 2
MÁXIMA PUNTUACIÓN 47	PUNTUACIÓN TOTAL 34	PUNTUACIÓN TOTAL 21